

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45737 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 343/15 y NIG 33024 47 1 2015 0000211, siendo la concursada Animals Astur, Sociedad Limitada, el señor Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 15 de marzo de 2016, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Animals Astur, Sociedad Limitada, con CIF B-74285362, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica, igualmente, que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 15 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160066273-1